



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00155 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ FABIO CONTRERAS NARANJO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Revisado el expediente, se advierte que se encuentra vencido el término otorgado en el auto de 27 de septiembre de 2018 (fl. 57), es decir, el estipulado en el artículo 178 del C.P.A.C.A., sin que el demandante haya cumplido la carga que le corresponde.

No obstante lo anterior, encontrándose el proceso al Despacho para decidir sobre la operancia del citado artículo, la parte demandante allegó el pago de los gastos ordinarios del proceso, requeridos en el auto que antecede, por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, el Despacho dispone:

Por Secretaría, procédase con la notificación, de conformidad con lo ordenado en auto de 27 de septiembre de 2018.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

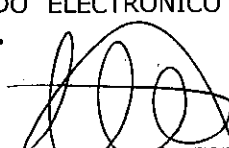
ACT



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de diciembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **70** del **19 de diciembre de 2018**.


ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaría